

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 596-2014-R.- CALLAO, 28 DE AGOSTO DEL 2014.-  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0990-2014-OGA (Expediente Nº 01016158) recibido el 28 de agosto del 2014, por cuyo intermedio el Director de la Oficina General de Administración propone encargar al servidor administrativo, don SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTÍNEZ, la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, mientras dure la ausencia de titular.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 014-2014-R del 02 de enero del 2014, se ratificó como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, al servidor administrativo nombrado MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑAN, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina General de Administración propone al señor SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTÍNEZ como encargado de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, mientras dure la ausencia del titular, en reemplazo del servidor administrativo MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑAN, quien hará uso de sus vacaciones a partir del 01 al 30 de setiembre del 2014;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR**, la Oficina de Gestión Patrimonial al servidor administrativo **SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTÍNEZ**, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, por el período de treinta (30) días, del 01 al 30 de setiembre del 2014, mientras dure la ausencia del Titular.

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico administrativas,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesado.